

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

CONCON, 30 MAR 2023

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Nº 985 /

Vistos:

- a) Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República
- b) Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- c) La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- d) Sentencia de proclamación causa Rol N°303-2021 del 29 de junio de 2021.
- e) Decreto exento N° 2078 del 16 de agosto de 2022 Comuna de Concón.
- f) Decreto N° 1991 del 8 de agosto de 2022.
- g) Decreto N° 2079 del 16 de agosto de 2022
- H) Decreto Alcaldicio N° 1003 de fecha 3 de mayo de 2022, que aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon. "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales".
- i) E139782/2021 Circular que modifica y complementa Oficio N° 96.016 de 2015, que aprueba Manual de Procedimientos Contables para el Sector Publico NICSP-CGR Chile.
- j) Guía reintegro formulario N°112 Tesorería general de la Republica.
- k) Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 421 del 27 de marzo de 2023
- l) Oficio N° 341 del 28 de febrero 2023, que remite Informe Financiero Final Convenio de Transferencia de Recursos entre la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia de la Región Valparaíso y la I. Municipalidad de Concon. "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2022. Informando un saldo sin ejecutar de \$ 787.387.-

DECRETO

1.-AUTORICESE a devolver la suma de \$ 787.387.-. (setecientos ochenta y siete mil, trescientos ochenta y siete pesos), correspondiente a fondos sin ejecutar del Convenio "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2022. Supervisado por Ministerio de Desarrollo Social y Familia, Rut: 60.103.004-7 se deben ingresar los reintegros directamente en la Tesorería General de la República y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora.

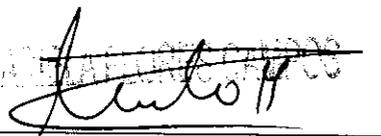
1. **PROCEDASE** por parte de Tesorería Municipal, a reintegrar \$ 787.387.- directamente en la Tesorería General de la República Rut 60.805.000-0, al formulario 10, y capturar pantallazo del proceso para entregar medio de verificación a la entidad supervisora y ser enviado por oficio al Ministerio del Desarrollo Social.

2. **IMPUTESE** la devolución de estos fondos a la cuenta 214 05 03, denominada "Sistema de Apoyo a la Selección de Usuarios de Prestaciones Sociales" 2022

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL (S)
REGION VALPARAISO
FIC/MLLEG/MSN/PGC/pgc
Distribución:
Alcaldía
Secretaría Municipal
Contabilidad y Presupuesto
Dideco


ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE GONCON		
Dirección de Control		
Objetada	Observado	Finalizado